



ACTA Nº 2/2024

JUNTA ELECTORAL

22 de abril de 2024

Reunidos telemáticamente los integrantes de la Junta Electoral de la Federación Española de Triatlón (FETRI) se ha dispuesto cuanto sigue:

I. Resolución de reclamaciones contra el censo electoral provisional. -

Dentro del plazo establecido en el calendario electoral aprobado, se han presentado las siguientes reclamaciones contra el censo electoral provisional:

- a) Reclamaciones al censo provisional estimadas, por disponer licencia federativa en 2023 y 2024 y acreditar participación en actividad deportiva federada oficial de ámbito estatal incluida en el Anexo II en temporadas 2021, o 2022, o 2023 o 2024:

Sara Herrero Doñate	Técnico
Carolina Domínguez Muñoz	Técnico
Arturo Navarro Bondía	Deportista
Mª Dolores Madrid Almena	Deportista
Francisco Manuel Soriano Llano	Oficiales
A.D. Triatlón Ecosport Alcobendas	Club
Marta Garcia Llorente	Deportista
Manuel García Calderón	Oficiales
Guillermo de Orbe González	Deportista
Ignacion Benavent Ricart	Deportista
Luís Cano Garay	Deportista
Dani León Llata	Deportista
Víctor Gómez García	Deportista
Jesús Ángel Prieto Iglesias.	Deportista
Héctor Tolsa Garcia	Deportista
Alejandra Segui Soria	Deportista
Tosca Rana Hilgers	Deportista
Alberto Calderero Castellanos	Deportista
Gonzalo Gonzalez Piñeiro	Deportista
Ana MAría Otero García	Deportista
Alejandro Morte Goñi	Oficiales

- b) Reclamaciones al censo provisional desestimadas, por no disponer licencia federativa en 2023 y 2024 y acreditar participación en actividad deportiva federada oficial de ámbito estatal incluida en el Anexo II en temporadas 2021, o 2022, o 2023 o 2024:



Vicent Grimaltos Ribes	Tecnico	Sin licencia deportista
Carles Fuentes Moreno	Deportistay Técnico	Sin actividad deportiva
Patricia Rico Prieto	Deportista	Sin licencia 2024
Pedro Chica	Deportista	Sin licencia 2024
Susana Navarro	Deportista	Sin actividad deportiva
Jose Luis Juan Rodríguez	Oficiales	Sin actividad deportiva
Paloma Redondo Martínez	Oficiales	Sin actividad deportiva
Nuria Sandiego Aloy	Deportista	Sin actividad deportiva
Vicente José Bilach	Deportista	Sin actividad deportiva
Valeria Romenelli	Deportista	Sin actividad deportiva
Maria Cristina Asensi Alfonso	Deportista	Sin actividad deportiva
Luz Divina Méndez Montesdeoca	Técnico	Sin licencia 2023
Aron Diaz García	Deportista	Sin licencia 2023

Lorena Usle Vejo	Deportista	Sin actividad deportiva
Ignasi Colom Pons	Deportista	Licencia de oficial y técnico
Lucia Perez Casas	Deportista	Sin actividad deportiva
Maria Jesus Folgado Becerra	Deportista	Sin actividad deportiva
Juan Carlos del Rio Torres	Deportista	Sin actividad deportiva
Jorge Grobas Campos	Deportista	Sin actividad deportiva
Isabel Perez Jimenez	Deportista	Sin actividad deportiva
Miguel García Martín	Deportista	Sin actividad deportiva
Ricardo Cores Vazquez	Deportista	Sin actividad deportiva
Ignacio Salcedo Blanco	Deportista	Sin actividad deportiva
Manuel Enrique Fandiño	Deportista	Sin actividad deportiva
Juan Carlos Muñoz Nieto	Deportista	Sin actividad deportiva
José Luis Pérez Macias	Deportista	Sin actividad deportiva
Jesús Antonio Vallés Díez	Deportista	Sin actividad deportiva
Mario Folgueras Mendez	Deportista	Sin actividad deportiva

II. **Ejercicio del derecho de opción. -**

Dentro del plazo establecido en el calendario electoral aprobado, se han ejercitado las siguientes solicitudes de opción para ser incluidos en determinado estamento:

Carlos Jimenez Calvo	Estamento Técnicos
Carolina Torralba Zapatero	Estamento Oficiales
Rodrigo Juarez Torralba	Estamento Deportistas
Mª Dolores Madrid Almena	Estamento Deportistas
Francisco Manuel Soriano Llano	Estamento Oficiales



Marta redondo Vicente	Estamento Deportistas
Jorge Juan Jordá Sorolla	Estamento Técnicos
Alberto Calderero	Estamento Deportistas
María Pilar Haro Lopez	Estamento Oficiales
Club Náutico Narón	Estamento Clubes No DAN
Montilla Córdoba Triatlón	Estamento Clubes No DAN
Deporama Triatlón Soriano	Estamento Clubes No DAN
Estefanía Sanchez Díaz	Estamento Técnicos
Vanessa Huesa Moreno	Estamento Técnicos
Javier Salcedo Yeste	Estamento Técnicos
Ignasi Colom Pons	Estamento Deportistas
Jose Javier Gomez Iglesias	Estamento Oficiales

III. Aprobación del censo definitivo.-

Una vez resueltas las impugnaciones al censo electoral provisional publicado, se aprueba la publicación del censo definitivo. No obstante, el censo se entenderá como definitivo si no se presentan reclamaciones frente al mismo al TAD o, de presentarse, tras de la oportuna resolución por parte del TAD. El censo definitivo será publicado de conformidad con lo previsto en el Reglamento Electoral. Para el acceso al censo electoral definitivo deberá procederse tal y como fuese indicado para el acceso al censo electoral inicial y al censo electoral provisional.

IV. Recordatorio para solicitar el ejercicio del derecho al voto de forma no presencial.-

Dentro del plazo establecido en el calendario electoral aprobado, se recuerda que el plazo para solicitar el ejercicio del derecho al voto de forma no presencial finaliza el próximo día 24 de abril de 2024. Finalizado el citado plazo, se procederá por la Junta Electoral a la publicación del listado o censo de voto no presencial.

V. Aprobación y publicación de los modelos de presentación de candidaturas para la elección de miembros de la Asamblea General de la FETRI.-

Se procede a la aprobación y publicación de los modelos para la presentación de candidaturas para la elección de miembros de la Asamblea General de la FETRI.

VI. Plazo de presentación de candidaturas para la elección de miembros de la Asamblea General de la FETRI.-

Conforme la Reglamento y Calendario Electoral, el plazo de presentación de candidaturas para la elección de miembros de la Asamblea General de la FETRI comienza con la publicación de la presente resolución y finaliza el día 28 de abril de 2024.



Consideraciones respecto de los acuerdos adoptados. -

Notifíquense los acuerdos a los interesados: personas o entidades que figuran en los apartados segundo y tercero de la presente resolución.

Frente a los acuerdos de resolución de reclamaciones al censo electoral se podrá interponer recurso por los interesados recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte en el plazo de cinco días hábiles. Contra el resto de acuerdos contenidos en la presente resolución adoptados por la Junta Electoral de la FETRI se podrá interponer recurso por los interesados recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte en el plazo de dos días hábiles.

Procédase a la publicación de la presente resolución y sus correspondientes acuerdos en el tablón de anuncios de la FETRI y en el apartado “Elecciones 2024” de la web de la FETRI (haciéndose eco las redes sociales de la entidad), siendo remitida igualmente a las federaciones deportivas autonómicas de triatlón para su conocimiento y difusión.

Tales son los acuerdos adoptados en lugar y fecha indicados en el encabezamiento de este documento.

Aitor Orena Domínguez

Yaiza Pérez García

Nicolas Undabarrena
Allica